Extraordin.o

En la ciu.d de Cartag.a en veinte y seis dias
del mes de abril de mill y seiscientos y cin-
quenta y seis años se juntaron a cauildo extra-
ordinario los señores liçençiado don Jacintho
de Valcarcel alcalde mayor Joseph Blanquete
D. Gabriel Baldasano Don Gonçalo Fernandes
y D. Pedro Figueroa Vezon Regidores y juntos acor-
daron lo siguiente.

Paga de las guardas de los meses de mayo y junio

En este ayuntamiento el señor alcalde mayor
dixo que las guardas de la costa estan en
[illegible] para la paga que an de aver de los meses
de enero a junio primeros venideros deste
presente año que montan mill y ducientos
y tres reales y quatro mrs. de cuya cantidad y
las demas pagas hasta fin deste presente año
esta desembargado por el señor Pedro de San
Martin Ocina superintendente de las Rentas
Reales y con vista della acordo la ciu.d que
Alonso Aguiles administrador de las dhas alca-
valas este presente año de lo procedido dellas
pague a las dhas guardas y sobreguardas de la
Costa los dhos mill y ducientos y tres reales
y quatro mrs. y atento los officiales reales
se escusan de no asistir a la paga ni dar carta
de pago el pagador que es el testigo que esta tenido
siempre y an escripto papel a esta ciu.d en que
dizen no pueden asistir a la dha paga y porque
el despacho de las dhas Guardas no admite dilaçion
por estar la costa sola mandaron que la
dha paga se haga tomando carta de
pago de las dhas sobreguardas con la qual
se le reçiuiran y pasaran en quenta sino no
recado alguno y se le entregue la dha libranza
y desembargo original para que sirua para lo
adelante deste año tomando la rrazon el contador